

## **DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2008-MSB-A**

San Borja, 16 de Enero de 2008.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA**

**VISTO;** el Memorando N° 029-2008-MSB-GR de fecha 15.01.2008, emitido por la Gerencia de Rentas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía.

Que, mediante Ordenanza 399-MSB, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23.12.2007, se aprobaron los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2008, habiéndose observado en el Anexo II del Cuadro de Tasas, que forma parte integrante de la citada Ordenanza, en lo concerniente al servicio de Parques y Jardines se verifica un error material involuntario en la redacción, consignándose el término "Frente y/o alrededor de parque" en dos celdas, la primera y la cuarta, en el rubro de ubicación.

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Final de la citada Ordenanza se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de ésta.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Rentas y conforme a lo establecido en el inciso 6) del artículo 20°, artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

#### **SE DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Rectificar el Anexo II del Cuadro de Tasas para el Ejercicio Fiscal 2008 de la Ordenanza 399-MSB, respecto al servicio de Parques y Jardines, en el cual se repite el concepto "Fente y/o alrededor de parque" en la primera y cuarta celda; debiendo decir "Frente a otros predios" en la cuarta celda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**